

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 633
 DE PRIMAVERA, 18/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA Rut 096620660-8
 La Cantidad de \$ 7.480 SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE UN PENDRIVE PARA SER UTILIZADO EN SECRETARIA MUNICIPAL
 Fecha de Pago 18/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	133877	18/06/2009	7.480

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :661

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
5-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		7.480
5-22-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.480	
Totales		7.480	7.480

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	7.480	
111-05-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		7.480
Totales		7.480	7.480


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL


 M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)


 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 FIRMA DEL INTERESADO
 V^{TO} Bueno Tesorero

V^{TO} Bueno Jefe Contabilidad